



**PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE
EL COVID-19 A OBSERVAR EN LA VUELTA A LOS
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE TODAS LAS
PRUEBAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE
CAZA**



1 INTRODUCCIÓN

Este protocolo constituye una guía de actuación para retomar la actividad deportiva de la FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA una vez se levante el estado de alarma, que se declaraba tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Como consecuencia de esta medida se produjo la suspensión de las actividades deportivas y la apertura al público de los recintos o establecimientos deportivos federativos, incluidos los clubs de Tiro y de Agility, así como de la actividad de sus distintas modalidades deportivas. Esas medidas se mantendrán durante todo el tiempo que esté vigente el estado de alarma y sus distintas prórrogas.

Se proponen, en definitiva, unas actuaciones que permitan la práctica deportiva cuando se levante el Estado de alarma, sin perjuicio de cualquier medida adicional que pueda adoptar la administración competente para permitir el desarrollo de la actividad con las limitaciones y requisitos que en su caso se fijarán y que habrá que observar estrictamente.

La incorporación de los deportistas deberá hacerse de forma escalada y atendiendo a cada modalidad, instalaciones abiertas o cerradas, afluencia de público, número de participantes, entornos, y sobre todo primando la seguridad sanitaria y la propia de nuestro deporte, de los deportistas y aficionados.

Las actividades deportivas de la FMC presentan grandes ventajas en este sentido:

- Se practican de forma individual, donde no es necesario el contacto físico entre deportistas.
- Se desarrolla al aire libre o en instalaciones al aire libre en la mayoría de sus modalidades.
- No es un deporte de contacto. En ninguna de sus modalidades se requiere el contacto físico entre los participantes, pudiéndose mantener distancias de separación acordes a los requerimientos de las autoridades.
- Los deportistas suelen desplazarse en sus propios medios (vehículos propios), debido al volumen de su equipamiento deportivo y al estar situados la mayoría de los campos de tiro a las afueras de las ciudades.

Por lo que, siempre y cuando se sigan las indicaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la distancia social y evitando aglomeraciones de los deportistas, será fácil el desarrollo de una práctica controlada.



2 DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES EN TODAS SUS MODALIDADES

El desarrollo de los entrenamientos y competiciones en las distintas modalidades deportivas de la FMC viene contemplado en la normativa aprobada al efecto por la Real Federación Española de Caza que es la responsable y reguladora en España de este deporte en la totalidad de sus modalidades deportivas reconocidas en sus Estatutos. Toda su reglamentación puede consultarse en la web federativa www.fmcaza.es y www.fecaza.com

2.1 Medidas de prevención en el supuesto de levantamiento de la suspensión de las actividades deportivas y de la apertura al público de centros e instalaciones deportivas.

No es previsible un levantamiento total y general de la suspensión de las actividades deportivas y de la suspensión de la apertura de los recintos o establecimientos deportivos. La vuelta a los entrenamientos y competiciones será progresiva y cuando ello se produzca se deberán observar unos elementales criterios de actuación, en consonancia con las normas generales establecidas por la autoridad sanitaria, que prevengan todo posible contagio o expansión de la enfermedad provocada por el COVID-19. Ese es el objetivo del presente documento.

Estas medidas de carácter general sólo se podrán ir incorporando en la medida en que las autoridades sanitarias y deportivas del país así lo estimen. Y por tanto están subordinadas en el tiempo a estas autorizaciones.

La incorporación de los deportistas deberá hacerse de forma escalada y atendiendo a cada modalidad, instalaciones abiertas o cerradas, afluencia de público, número de participantes, entornos, y sobre todo primando la seguridad sanitaria y la propia de nuestro deporte.



2.2 Estimación de prioridades entre los diferentes grupos de deportistas.

La vuelta a la actividad deportiva se realizará de forma paulatina y probablemente con limitaciones de aforo en las instalaciones deportivas, por lo que se seguirá, en la medida de lo posible, el siguiente orden de prioridad para el acceso a los entrenamientos:

- Deportistas de Alto Nivel (DAN), la RFEC expedirá un certificado para facilitar su entrenamiento en instalaciones federativas o en sus clubs. En todos los casos, cumpliendo con la estricta observancia de las normas establecidas para ello. Los deportistas de alto nivel (DAN), son fácilmente identificables y las autoridades sanitarias podrían establecer para ellos controles específicos.
- Deportistas aficionados.

A tal fin será necesario que estas instalaciones deportivas y residencias señaladas, hayan realizado su adaptación física a las normas establecidas que nos pudieran obligar por motivo de la pandemia del COVID19

3 COMPETICIONES AUTONOMICAS.

El objetivo en estos momentos es poder continuar con la actividad autonómica para la temporada 2020 con todas las garantías posibles. Para ello, es primordial llevar a cabo dos medidas fundamentales: reducir el contacto físico y minimizar el grado de movilidad de los participantes.

En las actividades deportivas de la FMC es perfectamente viable mantener la distancia de seguridad entre personas ya que no es un deporte de contacto, se practica de forma individual y se desarrolla al aire libre (aunque en terreno acotado) en un gran espacio.

No se permitirá el acceso de público a ninguna competición, se realizarán a puerta cerrada, y solo se permitirá estar en las instalaciones de tiro con mascarilla y guantes mientras se espera su turno para competir.

En cuanto al grado de movilidad, para cumplir con esta medida, el calendario autonómico no podrá desarrollarse como estaba previsto. Se adaptará para facilitar la participación de todos los deportistas sin necesidad de grandes desplazamientos.

La FMC valorará y desarrollará los protocolos y formatos de participación para cada prueba según las características de la competición a realizar y las instalaciones donde se desarrollen las mismas.



Acordará con los clubs, los criterios y parámetros organizativos y económicos prevaleciendo siempre favorecer y garantizar la seguridad sanitaria de los deportistas y su menor incidencia económica posible.

Se propondrá la utilización de tecnología y programas de gestión deportiva que permitan poder publicar los resultados en el menor tiempo posible en las páginas web de los clubs y federación, para evitar de esta forma que los deportistas permanezcan en la instalación a ver el resultado final de la competición.

Para las competiciones de ámbito social, serán los propios clubs en su caso quienes establecerán los protocolos de seguridad y de acceso a las instalaciones, recomendando por parte de la FMC seguir los protocolos que aquí se indican así como todas aquellas recomendaciones de las autoridades sanitarias en cada autonomía.

3.1 Medidas de prevención sanitaria en instalaciones donde se organicen competiciones autonómicas, que también podrán ser observadas por los Clubs.

3.1.1 Medidas generales

- Establecer medidas de higiene, control y desinfección en los accesos a la instalación y a disposición de los usuarios: Dispensadores y venta de Gel hidroalcohólico, disponibilidad de mascarillas de un solo uso para su adquisición -o requerimiento de que sean aportados por los propios deportistas-, e igualmente guantes de un solo uso también para su adquisición -o requerimiento de que sean aportados por los propios deportistas-, etc.
- Establecer protocolos de limpieza y desinfección permanente por parte del personal del centro, de las zonas de participación y zonas comunes.
- Control del número de usuarios en las instalaciones en función de las normas sanitarias y de seguridad establecidas a cumplir.
- Acceso a las instalaciones exclusivo para deportistas, entrenadores y jueces (árbitros), manteniendo la distancia mínima recomendable de 1,5 a 2 mts entre deportistas en las zonas de participación y en aquellas al aire libre que no tengan separadores entre puestos.
- En cada competición autonómica se designará un encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, de coordinar actuaciones y reportar información sobre hechos relevantes de tipo sanitario durante el evento. Es aconsejable que el perfil de este responsable tenga relación con el ámbito sanitario (médico, ATS, sanitario, etc).



- En las competiciones autonómicas, el número de participantes estará limitado para que entre ellos exista la distancia de seguridad social en las zonas de participación, de entrada y salida de las mismas, así como de otras zonas de posibles concentraciones de personas.
- No se realizarán premiaciones físicamente durante las competiciones, estas se enviarán a los domicilios de los ganadores de las mismas y se realizarán imágenes de las entregas mediante fotos de los ganadores en podios virtuales, previa autorización de los deportistas al uso de su imagen.
- Elaborar protocolos que permitan en cada colectivo la reducción de riesgos y contagios.
- Disponibilidad de medios para control de posibles personas con alto potencial de riesgo y tomar las medidas pertinentes.
- Establecer planes de actuación ante posibles accidentes, habilitando una zona para poder aislar a personas con síntomas.
- Señalizar posibles zonas de alto riesgo donde el tiempo de permanencia sea el indispensable.
- Durante el estado de alarma y mientras las autoridades sanitarias lo exijan se mantendrá la prohibición de público o acompañantes en las instalaciones deportivas. Las competiciones se desarrollarán a puerta cerrada.
- Las inscripciones se realizarán de forma telemática, nunca de forma presencial.
- En los sorteos o listados de salida de cada competición se detallará el horario de participación, para que el deportista permanezca en la instalación el mínimo tiempo imprescindible.
- Los deportistas deberán dirigirse a la zona de participación evitando el transporte público, usando en la medida de lo posible su vehículo particular de forma individual, contemplando en todo momento las recomendaciones en los desplazamientos realizados por las autoridades.

3.1.2 Medidas Higiénico Sanitarias

- La utilización de los baños estará restringida y se limitará a 2 personas. Dispondrán de antisépticos para su uso. Para el lavado de manos, hay que implementar varios puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón, y papel.



- Ubicar y señalizar contenedores o papeleras cerradas de depósito de los equipos de protección individual desechados.
- Se usarán mascarilla y guantes durante toda la permanencia en la zona de participación.

3.1.3 Medidas Informativas

- En la instalación se publicará información suficiente sobre las medidas que deben observar los deportistas durante la competición.
- Se informará al personal auxiliar de las medidas contempladas en este protocolo.
- Informar por megafonía de los riesgos del contagio por COVID-19 Y del uso obligado de EPIS.

3.2 Medidas específicas de seguridad sanitaria a adoptar en las diferentes modalidades deportivas

Todas las pruebas deportivas se desarrollan en zonas de participación al aire libre, previamente delimitado y de gran amplitud. En cada una los deportistas realizan sus ejercicios de forma individual estando exclusivamente en la misma el juez (árbitro) y el participante, entre los cuales siempre se mantendrá una distancia de seguridad adecuada.

El resto de deportistas esperaran su turno de participación en una zona habilitada a tal efecto, manteniendo la distancia con el resto de participantes y haciendo uso de EPIS.

Los jueces (árbitros) deberán llevar guantes y mascarilla en todo momento y en sus intervenciones con los deportistas deberán mantener la distancia mínima recomendada.

No se celebrarán premiaciones, los trofeos, medallas y diplomas serán enviados por el organizador a los ganadores.

Todos los miembros de la organización, jueces, árbitros y auxiliares de la competición deberán llevar guantes y mascarillas.

Todos los participantes deberán llevar guantes y mascarilla, se la podrán retirar cuando estén dentro del ejercicio a las órdenes del Juez, al acabar el ejercicio, deberá colocarse de nuevo la mascarilla y los guantes, si se los ha quitado, antes de abandonar el ejercicio.

Las zonas de seguridad se usaran de manera que los deportistas mantengan la distancia de seguridad, por lo que montarán lo más anchas posible y habrá gel desinfectante para el uso por parte de los deportistas.



Los deportistas mantendrán entre ellos la distancia de seguridad de al menos 1 metro siempre llevando la mascarilla.

Los jueces, cuando estén arbitrando al participante, no se quitarán la mascarilla y deberán mantener una distancia de seguridad de al menos 2 metros puesto que es posible que el deportista pueda ir sin mascarilla.

Los jueces irán comunicando en voz alta los resultados para que el participante pueda oírlos, solo en caso de alguna penalización éste podrá acercarse, pero siempre manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros con el juez y a 1 metro de la planilla de enjuiciamiento.

El Jurado de Competición además de hacer cumplir el reglamento, será el responsable de que en su ejercicio se cumplan estas medidas de seguridad.

En caso de ejercicios donde haya elementos que tenga que tocar el participante, deberá limpiarse siempre antes de la utilización por el deportista.

El personal de la organización mantendrá limpia las zonas de seguridad desinfectándolas cada vez que las use algún participante.

4 ATENCION AL PÚBLICO

La FMC desde el inicio del Estado de Alarma adoptó un sistema de teletrabajo para seguir ofreciendo sus servicios, que no han cesado en todo el transcurso de la crisis.

La atención al público, se seguirá realizando de forma telemática y la oficina situada en la Avda. Salas de los Infantes, 1 de Madrid permanecerá cerrada a la atención al público. Su apertura se anunciará en la página web de la FMC.

Los federados pueden realizar sus trámites a través de las siguientes vías de contacto.

Whatsapp: 676 330 664 682 338 212

E mail: federacion@fmcaza.es; escuela@fmcaza.es;

licenciasfmc@fmcaza.es; silvestrismofmc@fmcaza.es

Web: www.fmcaza.es



5 ENLACES DE INTERÉS

Ministerio de Sanidad

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Presidencia del Gobierno – COVID19

<https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/index.aspx>

Dirección General de Deportes <https://www.comunidad.madrid/servicios/deportes>

Real Federación Española de Caza

www.fecaza.com